

DECRETO EXENTO Nº: 002957

MARIA ELENA,

1 2 OCT 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para 1.-Funcionarios Municipales.
- La Solicitud de fecha 07-10-22 del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, 2.-Honorarios, Patentes Mineras, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el día 30 de Septiembre de 2022, por horas de descanso el día 2 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la 3.-Municipalidad de Maria Elena y don CRISTIAN MIRANDA CUEVAS.
- El Registro N° 109 de fecha 07-10-2022 de Oficina de Personal. 4.-
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos. 1.-
- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de 2.compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

## DECRETO:

AUTORIZASE, la solicitud del Sr. CRISTIAN MIRANDA CUEVAS, Honorarios, 1.-Patentes Mineras, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas el día 30 de Septiembre de 2022, por horas de descanso del día 7 de Octubre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE,

ARCHIVESE.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S)

RRIDO URIBI MUNICIPAL

EAM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.

Nuestra riqueza es su gente